



Nombre de la Entidad Municipal (1)  
**Notas a los Estados Financieros**  
Periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2022 (2)

**C) Notas de Gestión Administrativa**

**Introducción (3).** El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlanguistenco es un Organismo Público Descentralizado de Asistencia Social de Carácter Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio con una estructura jurídica perfectamente definida con el propósito de atender a la población más vulnerable y que de conformidad con ordenamientos legales que señalan la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, Presupuesto de Egresos, Código Financiero del Estado de México y Municipios, y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

**Panorama Económico y Financiero(4).** En el presupuesto para este ejercicio se consideró los índices de inflación así como las condiciones económicas por las que atraviesa el país como es el incremento en productos básicos, que nos obliga a ser más eficientes en el ejercicio del gastos, que permita un mejor desempeño de las funciones propias de este organismo y los movimientos las percepciones de los trabajadores quienes serán los encargados de eficientar dichos servicios. Sin embargo, en consecuencia de la pandemia, se reflejaron diferencias significativas en la recaudación de ingresos.

**Autorización e Historia (5).** El Sistema Municipal DIF de Tlanguistenco fue creado por decreto de la H. XLIX Legislatura del Estado de México el 16 de julio de 1985 de acuerdo con la Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados, de asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" La historia del DIF Municipal como instancia responsable de proporcionar asistencia social a la población que más la necesita y en coordinación con las acciones que a este respecto realizan otras Instituciones se resume en la ejecución de los siguientes programas:

PROGRAMA: Atención Integral al Adolescente. (AIA)

• En la administración 1997-2000 (Desarrollo Integral al Adolescente), en la Administración Municipal 2000-2003, se llamaba igual AIA

PROGRAMA: Atención Integral a la Madre Adolescente (A.I.M.A)

• Se trabajó con este nombre durante la administración 1996-2000, sin tener número exacto de beneficiarios.

• En la siguiente Administración, el programa continuó con el mismo nombre AIMA de igual forma sin tener datos de los beneficiarios.

• En la Administración 2003-2006 conservo el mismo nombre AIMA con 119 beneficiarios.

• Y de igual modo el programa conservo ese nombre en las administraciones 2006-2009 y 2009-20012.

PROGRAMA: Menores en Situación Extraordinaria (MESE)

• Se trabajó con ese nombre durante el periodo 1996-2000.

• En la siguiente administración del año 2000-2003, de igual forma se utiliza el mismo nombre.

• En la administración 2003-2006 el programa cambio de nombre a METRUM (Menores Trabajadores Urbano Marginales)

• En las administraciones 2006-2009 2009-2012 continuó con el mismo nombre (METRUM).

PROGRAMA: Prevención de las Adicciones (PREADIC)

• En la Administración 1996-2000 el programa coordinado por un Psicólogo y se inauguran dos consultorios pero no se cuenta con espacio suficiente.

• En la Administración 2000-2003 ya se contaba con dos psicólogas

• En las administraciones 2003-2006, 2006-2009 y 2009-2012 continúa con el mismo nombre.

PROGRAMA: Atención Psicológica Integral (API)

• En la Administración 1996-2000 el programa es coordinado por una psicóloga y no se cuenta con el espacio adecuado.

• En la Administración 2000-2003 ya se contaba con dos psicólogas.

• Para la Administración 2003-2006 se cambió el Nombre del programa a Atención Psicológica y Psiquiátrica (APP) continuando con el mismo nombre en las Administraciones 2006-2009 a la 2013-2015 conserva el mismo nombre.

PROGRAMA: Rehabilitación Basada a la Comunidad (RBC)

• Se trabajó con ese nombre en la Administración 1996-2000.

• Para la Administración 2000-2003 se continuó trabajando el programa y el objetivo era la atención para personas con discapacidad pero solo se tenían censos de las personas.

• Para la Administración 2003-2006 se comenzó con el anteproyecto de una Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) que solo daba consultas de especialidad, Terapia Física, RBC, se contrataron dos Odontólogos. Y la Unidad se encontraba en la calle Independencia a un costado de la casa de cultura Profesor Carlos Hank González.

• Para la Administración 2006-2009 se logró el proyecto de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social Tlanguistenco construyéndose el inmueble en la calle Galeana a un costado del Magisterio y se ampliaron los servicios a Medicina de especialidad, Médico General, Promotora RBC, Terapia Física, Terapia Ocupacional, tres odontólogas para la Unidad y Subsistemas, una Psicóloga, dos enfermeras para Ginecología y PREVI-DIF.

**Organización y Objeto Social (6)** Objeto Social. El Sistema Municipal DIF de Tlanguistenco tiene como objetivos de asistencia social y beneficio colectivo:

• Asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, enmarcados dentro de los Programas Básicos del DIFEM, conforme a las normas establecidas a nivel Nacional y Estatal.

• Promover el bienestar social y prestar los servicios de Asistencia Social conforme a las Normas de las Leyes correspondientes

• Apoyar el desarrollo humano, de la familia y de la comunidad.

• Fomentar la Educación para la Integración Social

• Impulsar el sano crecimiento físico y mental de los niños

• Proponer a la dependencia que administre el patrimonio de la beneficencia pública, y generar programas de asistencia social que contribuyan al uso eficiente de los bienes que lo componen.

• Apoyar en las funciones de auxilio a las Instituciones de Asistencia Privada y Organizaciones de la Sociedad Civil

• Operar establecimientos de Asistencia social en beneficio de las personas en estado de abandono, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

• Realizar estudios sobre los problemas de la familia, de los menores, de los adultos Mayores y de las personas con discapacidad.

• Prestar servicios de asistencia Jurídica y de orientación social a los menores, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

• Intervenir en el ejercicio de la tutela de los menores que corresponda al Estado, en los términos de la ley respectiva.

**Régimen Jurídico.** Es el de una Persona Moral con Fines no Lucrativos cuya actividad general es la Administración Pública Municipal, obligada a retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios pagados a los empleados, así como retener las cuotas por concepto de seguridad social a los trabajadores y pagarlas con las aportaciones establecidas en la ley de ISSEMYM, efectuar la declaración mensual y anual del Impuesto sobre Erogaciones de Sueldos a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

**Estructura Administrativa.** Para lograr su propósito el Sistema Municipal DIF de Tlanguistenco cuenta con una estructura administrativa integrada en primer término por una Junta de Gobierno como órgano superior que se integra por Presidenta, Directora, Tesorera y dos Vocales, y como áreas administrativas las siguientes encabezada por una Presidenta, quien se auxilia con una Directora General, una Tesorera, un Coordinador de Administración, Procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes, seis Coordinaciones de programa y la coordinación de Planeación, cabe mencionar que todas las áreas que integran El organismo cuentan con personal técnicamente capacitado para desempeñar las funciones que e fueron encomendadas.

**Bases de Preparación de los Estados Financieros (7)** El Presente Estado de Posición Financiera es el resultado del registro de todas las operaciones económicas realizadas y eventos económicos cuantificables que afectan al Sistema Municipal DIF Tlanguistenco; la preparación del presente documento se realizó en base a la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en general de acuerdo a la Técnica Contable establecida en la Ley de Contabilidad General Gubernamental y sus documentos normativos, la cual es aplicable a partir del 01 de enero de 2011.

**Políticas de Contabilidad Significativas (8)** Unicamente se considero la verificación de los saldos de los bienes muebles e inmuebles, que fueran concordantes con los estados financieros y las cédulas de bienes muebles e inmuebles de acuerdo con los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; lineamientos que fueron publicados en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno" de fecha 11 de Julio de 2013, durante el mes de Diciembre se llevo a cabo diversos ajustes contables, así mismo durante el presente ejercicio se han llevado a cabo reclasificaciones contables del activo fijo.



Nombre de la Entidad Municipal (1)  
**Notas a los Estados Financieros**  
Periodo del 01 al 31 de Diciembre de 2022 (2)

**C) Notas de Gestión Administrativa**

**Reporte Análítico del Activo (9)** En materia de los activos no circulantes se aplica lo concerniente a lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, y lo considerado en los Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; lineamientos que fueron publicados en el periodico oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" de fecha 11 de Julio de 2013, en cuanto a la depreciación de los bienes muebles e inmuebles se considerarán los porcentajes que se encuentran en el Manual Unico de Contabilidad Gubernamental.

**Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (10)** No aplica para el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco.

**Reporte de la Recaudación (11)** La información referente a la recaudación de las diversas contribuciones que se realizan conforme a la Ley de Ingresos Municipal, se controlan e informan a través del Informe Mensual que se presenta ante el Organó de Superior de Fiscalización.

**Información sobre la Deuda y el Reporte Análítico de la Deuda (12)** En materia de deuda publica, es de informar que este Organismo no ha adquirido deuda alguna tanto con instituciones como con particulares durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2022.

**Calificaciones Otorgadas (13).** Durante este ejercicio, no se presento ninguna operación de tipo crediticio, que ameritara la Intervención de alguna calificadora, que emitiera la respectiva calificación como requisito para realizar tramites

**Proceso de Mejora (14).** En los procesos para mejorar el control interno, se ha considerado, que para liberar los pagos de los proveedores por bienes y servicios, la coordinación de administracion debe de cumplir con el soporte documental suficiente y competente que permita sustentar el pago correspondiente, y en el area de Tesorería se verifica todo ello antes de liberar el pago correspondiente, además que dicha coordinación de administración deberá cumplir con los procesos adquisitivos, considerados en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como su Reglamento.

**Información por Segmentos (15).** Durante este ejercicio no hubo la necesidad de segmentar algun tipo de información, ya que esta se manejo de forma integral sobre la determinación del manejo y presentación de la información.

**Eventos Posteriores al Cierre (16)** En esta acción se ha realizado la verificación de varios saldos al termino del periodo mensual, y en caso de que se detecte algun error en este periodo, se reliazaran las acciones pertinentes para corregir los papeles de trabajo para efectuar los posibles ajustes contables que pudiesen ser de tipo patrimonial, ya que los considerados de tipo presupuestal, estos extinguen practicamente con el cierre del ejercicio, ya que son cuentas que no tienen trascendencia de un ejercicio fiscal a otro.

**Partes Relacionadas (17).** En este concepto y en cuanto al ejercicio fiscal que se informa, no existen partes relacionadas que pudiesen influir en la toma de decisiones sobre los servidores publicos facultados para ello, es decir que hubo total y absoluta autonomia en las determinaciones que se llevarón a cabo en dicho periodo.

**Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable (18).** La información contable que se presenta en la presente cuenta publica, es razonablemente correcta, por lo que se encuentra firmada bajo protesta de decir verdad que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

**"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"**

  
C. MIGUEL ÁNGEL TORRES MORALES  
DIRECTOR GENERAL



  
M.H.P. CESAR SILVA BASURTO  
TESORERO

